

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 4 de diciembre de 2017

Acuerdos tomados por UNANIMIDAD:

- Conformar el grupo de trabajo “Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad ciudadana y orden interno” y sus respectivos integrantes.
- Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de laboratorios de criminalística de la Policía Nacional del Perú”.
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 891/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica los Decretos Legislativos 1267, 1174 y 1175, con la finalidad de precisar los beneficiarios del régimen de salud de la Policía Nacional del Perú”.
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria.

Acuerdos tomados por MAYORÍA:

- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1531/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara Héroes de la Democracia a los mineros que participaron en el operativo militar Chavín de Huántar”.
- Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema”.

Siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del lunes 4 de diciembre de 2017; en la Sala “Miguel Grau Seminario”, Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, del señor congresista accesitario **Carlos Domínguez Herrera** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

[En esta estación se retira la señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP)].

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración de los informes de admisibilidad y pedidos de opinión de:

- **Proyecto de Ley 2088/2017-CR**, mediante el cual se propone declarar a Ayacucho como Capital de la Paz en el Perú.

II. INFORMES

1. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó lo siguiente:
 - a) Recomendó, respecto a los pancartas que habían sido colocados en los puentes de la Panamericana Sur con frases en apoyo al señor Abimael Guzmán, estar alertas frente a estos actos de apología del terrorismo y que el Ministerio del Interior debería informar sobre lo ocurrido. Se sumó a esta preocupación el señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP), porque además de estar resaltando el cumpleaños del terrorista Abimael Guzmán se estaría celebrando un aniversario del Ejército Guerrillero Popular.
 - b) En un diario se había publicado una investigación realizada sobre galerías ubicadas en el Centro de Lima (Mercado Central y Mesa Redonda) con deficiencias en materia de seguridad contra sismos e incendios.
2. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) informó lo siguiente:
 - a) Mostró su preocupación por las avionetas del narcotráfico que vienen haciendo su ingreso al espacio aéreo peruano sin dificultad alguna. Además, informó que el viernes último el ministro de Defensa estuvo en Puerto Maldonado inspeccionando el funcionamiento de un radar antiguo, que estuvo malogrado por espacio de tres meses, lamentando que no se haya incluido en la Ley de Presupuesto del año 2018 la adquisición de radares para hacer cumplimiento efectivo de la Ley 30339.
 - b) Que recientemente el ministro de Cultura estaba haciendo una campaña en contra de una película nacional, sin embargo, precisó, que nadie había protestado cuando el cine desprestigió a las Fuerzas Armadas, mostrándolos como violadores, torturadores y degenerados, peor aún, ninguna película ha resaltado a un caído en acción de armas.
3. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) informó lo siguiente:
 - a) Había recibido información del SENAMHI respecto a la posibilidad de que ocurra, en el norte y en la Amazonía, una "Niña del Pacífico", mostrando su preocupación porque en La Libertad no se habían realizado trabajos de prevención ante posibles desastres naturales.

- b) Había visitado las oficinas del INDECI en La Libertad comprobando que sólo disponía de 600 kits de emergencia, considerando insuficientes ante posibles desastres naturales.
- c) Había visitado el hospital geriátrico del Ejército precisando que esta institución requiere de mayor atención presupuestal para su fortalecimiento y mayor alcance a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú.

III. PEDIDOS

1. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) solicitó lo siguiente:
 - a. Considerando que, en la fecha, en horas de la mañana, había comprobado que se colocaron diversas pancartas en los puentes de la avenida Paseo de la República y en la Panamericana Sur con frases alusivas a la libertad de los señores Humala y Heredia; y, frases en apoyo al señor Abimael Guzmán, precisando que estas publicaciones están prohibidas y, además, en uno de los casos, correspondería a apología del terrorismo, solicita que el Ministerio del Interior informe al respecto.
 - b. Se solicite información a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Defensa respecto a las denuncias expuestas por un medio televisivo contra el Sub Jefe de la Casa Militar de Palacio, Contraalmirante Colver Eduardo Ruiz Roa, respecto a presuntas irregularidades en el dictado de cursos y registro de planillas de la Escuela Nacional de Marina Mercante. Además, tendría investigación fiscal por peculado, asociación ilícita para delinquir, falsedad ideológica a cargo de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; y, además, habría sido ascendido recientemente, entre otros.
Al respecto, el señor **Presidente** informó que con fecha 10 de octubre de 2017 se había solicitado información al Ministerio de Defensa respecto a la situación del Contraalmirante Colver Eduardo Ruiz Roa.
2. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) refirió que ya había pedido la conformación de un grupo de trabajo denominado "Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad ciudadana", solicitando que su pedido pase a la Orden del Día.
Al respecto, el señor **Presidente** informó que el pedido del congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) pasa a la Orden del Día.
3. El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) solicitó que el Ministerio del Interior informe respecto a la película "Rehenes", realizado en coproducción por peruanos y uruguayos, donde habían sido incorporadas las entrevistas de varios rehenes, precisando que en la parte final de la película se entrevista a abogados que hacen apología del terrorismo, a familiares de terroristas desaparecidos y al terrorista Peter Cárdenas Schultz, denunciando que esta sección de la película es apologista hacia "Sendero Luminoso". Al respecto el congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) manifestó que en la película se utiliza la siguiente frase: "*el secuestro más audaz de nuestra historia*", debiendo ser; "*el rescate más audaz de nuestra historia*".
4. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) solicitó que se invite a ministro de Defensa para que informe respecto a las acciones que viene implementando su sector respecto al ingreso de avionetas del narcotráfico al espacio aéreo peruano y las adquisiciones de radares que tienen previstas para el año 2018.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO “EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES ESTATALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA” Y DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

El señor **Presidente** otorgó el uso de la palabra al señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP), para que sustente su pedido, manifestando lo siguiente:

- La conformación del Grupo de Trabajo denominado “Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad Ciudadana” es muy importante porque permitiría realizar un seguimiento y evaluación a las políticas del gobierno; y, sobre todo permitir la continuidad del trabajo realizado hasta el momento.
- Según las estadísticas a la fecha hubieron diecisiete asaltos a bancos y que es necesario implementar una serie de medidas correctivas.
- El grupo de trabajo interactuará con el Ministerio del Interior para abordar los problemas de inseguridad ciudadana, convocando a todos los funcionarios que tienen que informar al respecto.
- Solicitó ser considerado como integrante del grupo de trabajo.

Terminada la sustentación, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) solicitó que el grupo de trabajo incluya la “seguridad ciudadana y orden interno”.
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó ser incorporado en el grupo de trabajo.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto la “**Conformación del grupo de trabajo “Evaluación y seguimiento de las políticas y acciones estatales para fortalecer la seguridad ciudadana y el orden interno”**”, integrado por los señores congresistas **Octavio Salazar Miranda** (FP) y **Luis Yika García** (FP), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

2. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1531/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY QUE DECLARA HÉROES DE LA DEMOCRACIA A LOS MINEROS QUE PARTICIPARON EN EL OPERATIVO MILITAR CHAVÍN DE HUÁNTAR”.

El señor **Presidente** dio la bienvenida al señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP) y, en su condición de autor de la iniciativa, le otorgó el uso de la palabra para que sustente el Proyecto de Ley 1531/2016-CR, manifestando lo siguiente:

- Propone que se reconozca a los veinticuatro mineros que participaron en la construcción de los túneles que facilitaron la realización del operativo militar “Chavín de Huántar”, como “Defensores de la Democracia”.
- Que sean reconocidos por su distinguido servicio a la nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo y el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia.
- Se les condecere a los mineros que participaron en la construcción de los túneles que facilitaron la realización del operativo militar “Chavín de Huántar”,

reconociéndolos como héroes y otorgándoseles la medalla “Los Defensores de la Democracia” y se les considere en los beneficios que contempla la Ley 29031, “Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración.

Terminada la participación del señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP), el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas al dictamen presentado por la Comisión, proponiendo que se incluyan como beneficiarios de la norma a los rehenes.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) se mostró a favor del dictamen presentado por la Comisión y de la incorporación de los rehenes; sin embargo, preguntó si los mineros que participaron en la construcción de los túneles solo eran veinticuatro, precisando que hubieron más mineros e inclusive participaron soldados que prestaron su servicio militar obligatorio que realizaron los trabajos mecánicos de excavación y la participación de seis mineros ayacuchanos.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) consideró necesario realizar un mayor análisis para determinar quiénes, y la cantidad, participaron en la construcción de los túneles, esto con la finalidad de no obviar a alguno de los que contribuyeron a su construcción. Por otro lado, solicitó evaluar la necesidad de calificar como “héroe” a los mineros, a efectos de no desvirtuar el real significado del mismo.
- El señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP) señaló que le fue complicado conseguir información de los mineros y de los beneficios que habrían recibido, disponiendo de solo veinticuatro mineros, precisando que si no se hubiera construido con éxito los túneles no se hubiera logrado culminar con el operativo militar “Chavín de Huántar”.
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) se mostró a favor de lo propuesto por el dictamen, en relación a los beneficios que debería recibir los mineros; además, respecto a lo expuesto por el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP), propuso que a los mineros se les denomine “Defensores de la Democracia”. Por otro lado, ratificó lo señalado por el congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP), en el sentido que hubieron más mineros, como los de La Oroya. Asimismo, precisó que en el caso de considerar a los rehenes, no deberían estar incluidos aquellos “traidores” que aún tienen juicios con el Estado.
- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) sugirió que la denominación a otorgar a los mineros debería ser “Defensores Calificados de la Democracia”.

El señor Presidente aceptó los aportes de los congresistas **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP), precisando que se incorporará un párrafo a la fórmula legal, considerando una nueva categoría para *“establecer que aquellos que apoyaron calificadamente esta estrategia se les considere Defensores Calificados de la Democracia y les alcanza los beneficios establecidos en la Ley, con una disposición final que vía reglamento el Ministerio de Defensa evaluará la suscripción de los convenios y beneficios”*.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 1531/2016-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“Ley que declara Héroes de la Democracia a los mineros que participaron en el**

operativo militar Chavín de Huántar", con cargo a redacción e incluyendo los aportes de los congresistas, siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP)**; **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)**; **Edwin Donayre Gotzch (APP)**; **Guido Lombardi Elías (PPK)**; **Octavio Salazar Miranda (FP)**; **Luz Salgado Rubianes (FP)**; y, **Javier Velásquez Quesquén (CPA)**. Con la abstención del señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro (FP)**.

3. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1636/2016-CR Y 1858/2017-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".

El señor **Presidente** dio la bienvenida a la señora congresista **Estelita Bustos Espinoza (FP)** y al señor congresista **Carlos Domínguez Herrera (FP)**, autores de los Proyectos de Ley **1636/2016-CR** y **1858/2017-CR**, respectivamente, a quienes les otorgó el uso de la palabra para que sustenten sus respectivas iniciativas, manifestando lo siguiente:

- En el Perú solo existe un laboratorio de investigación criminal. De todos los rincones del país llegan a ese laboratorio peticiones para realizar las pericias técnicas y científicas necesarias que ayuden al Estado a esclarecer cada crimen y poder sancionar ejemplarmente a los delincuentes.
- No hay razón para que en estos tiempos en el Perú solo exista un solo laboratorio de criminalística.
- Un solo laboratorio produce que se alarguen los tiempos para efectuar dichas pericias, y por tanto, no se cumplen a tiempo los plazos para condenar a los autores de los delitos. Tener un laboratorio de Criminalística se convierte en un inmenso cuello de botella para muchos procesos penales, lo que genera impunidad y la falta de sanción contra muchos delincuentes.
- La construcción de un laboratorio de criminalística ayudaría a la seguridad ciudadana para realizar oportunamente pericias tales como absorción atómica, pericia antropomórfica, dosaje etílico, pesaje de drogas, de luminol, de biología forense, identifac, y así lograr que los delincuentes puedan ser sancionados por su actividad criminal, generando una protección al ciudadano y la sociedad.

Terminada la participación de los señores congresistas **Estelita Bustos Espinoza (FP)** y **Carlos Domínguez Herrera (FP)**, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas al dictamen presentado por la Comisión.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro (FP)** se mostró de acuerdo con el dictamen presentado por la Comisión; sin embargo, recomendó que el Poder Legislativo debería apoyar la política del Poder Ejecutivo de modernizar, equipar y construir doce laboratorios a nivel nacional, que ya había anunciado, no debiéndose limitar la preferencia de construcción en Ancash y en el Callao.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda (FP)** informó que la Policía Nacional del Perú dispone de veinticinco laboratorios de criminalística que están funcionando, pero que requiere un proceso de modernización. Además, considerando el anuncio del Ejecutivo de la modernización y construcción de

doce laboratorios sugirió que el dictamen considere la totalidad de laboratorios que se requiera y no se limite a solo dos lugares.

El señor **Presidente**, precisó que la fórmula propuesta es declarativa, por lo que insistió mantener el texto presentado a efectos de no distorsionar el sentir de las iniciativas legislativas en debate.

*[En esta estación el señor congresista **Carlos Domínguez Herrera (FP)** pasa de la condición de miembro accesitario a miembro titular, en reemplazo del señor congresista **Clayton Galván Vento (FP)**].*

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen recaído en Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de laboratorios de criminalística de la Policía Nacional del Perú"**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); Carlos Domínguez Herrera (FP); Edwin Donayre Gotzch (APP); Guido Lombardi Elías (PPK); Marco Miyashiro Arashiro (FP); Octavio Salazar Miranda (FP); Luz Salgado Rubianes (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA)**.

4. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; Y, 1558/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 29664, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad nacional e interés público la construcción, equipamiento y funcionamiento de laboratorios de criminalística de la Policía Nacional del Perú, en las provincias de Santa y Huaraz de la región Ancash y en la provincia constitucional del Callao", manifestando lo siguiente:

- Con fecha 21 de noviembre se había llevado a cabo una reunión de trabajo entre el equipo técnico de la Comisión y los representantes del Ministerio de Defensa: (1) General E.P. Jorge Luis Chávez Cresta, Director General de Política y Estrategia; (2) Dr. César Mirko Mosquera Gutiérrez, Asesor de la Oficina General de Asesoría Jurídica; (3) Lic. Dean Cristian Valdivia Vera, Asesor de la Dirección General de Política y Estrategia.
- La reunión tuvo como finalidad recoger los aportes del Ministerio de Defensa en materia de gestión del riesgo de desastres y sus observaciones y opiniones técnicas respecto del pre dictamen trabajado en la Comisión.
- La Comisión resalta que los representantes del Ministerio de Defensa realizaron aportes muy valiosos, incluso hicieron llegar un correo electrónico con sus aportes adicionales los cuales, han sido incorporados al pre dictamen, junto con los aportes realizados por los congresistas con la finalidad de mejorar significativa el funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro país.
- El texto sustitutorio recoge las siguientes modificaciones e incorporaciones a la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

- Modifica el artículo 1 a fin de incorporar la finalidad preventiva del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
- Se incorpora en el artículo 3, sobre la definición de gestión del riesgo de desastres, de un glosario de términos.
- Se incorpora en el artículo 4, sobre los principios de la gestión del riesgo de desastres.
- Modificación de los literales i), j) y k) del artículo 10, sobre las atribuciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Incorporación en el artículo 11, sobre la definición, funciones y composición del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Modificación del artículo 14, sobre la participación de los gobiernos regionales y locales.
- Modificación del artículo 17, sobre la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.
- Incorporación, en el artículo 19, sobre los instrumentos del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y de manera complementaria al Plan Nacional plurianual.
- Incorporación en el artículo 20, sobre las infracciones, a fin de establecer como tales: i) no proporcionar de manera oportuna y eficaz la información solicitada por las autoridades que forman parte del Sinagerd; ii) omitir la remisión y/o publicación oportuna de información sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales destinados a las acciones de los procesos de gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la gestión del riesgo de desastres; y, iii) no instalar los grupos de trabajo permanentes o no convocarlos para sesionar por lo menos una vez cada dos meses.
- Modificación del artículo 21 sobre las sanciones.
- Incorporación de un artículo 22, que establece el deber del Presidente del Consejo de Ministros de acudir al Pleno del Congreso, en el segundo trimestre de cada años, con la finalidad de informar acerca de las acciones realizadas en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sobre la base del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes específicos.
- Asimismo, recoge las siguientes modificaciones a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
- Modificación del artículo 31 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre suspensión del cargo, a fin de establecer que el cargo de gobernador regional se suspende por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses a los grupos de trabajo permanentes.
- Modificación del artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre suspensión en el cargo, con la finalidad de establecer que el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en el caso de no instalar y convocar por lo menos una vez cada dos meses a los grupos de trabajo permanentes.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en recaído en los Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK) solicitó que se espere el informe correspondiente del ministro de Defensa y de todos los funcionarios integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres antes de aprobar el dictamen expuesto.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), precisó, respecto a lo señalado por el señor congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK), que el dictamen ya recoge los aportes del Ministerio de Defensa, por lo que recomendó continuar con el trámite de aprobación del dictamen. Además, señaló que la propuesta presentada ha mejorado sustancialmente las iniciativas legislativas de los congresistas. Finalmente, solicita se modifique el artículo 22, en el sentido que el informe a presentar por el Presidente del Consejo de Ministros sea realizado en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo, no al Pleno del Congreso. El congresista **Luis Yika García** (FP) ratificó lo expuesto por la congresista Salgado.

El señor **Presidente** se comprometió con el congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK) de solicitar las opiniones correspondientes que faltarían y cuyas respuestas se presentarían durante el debate en el Pleno del Congreso de la República.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema**", considerando el aporte de la congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Carlos Domínguez Herrera** (FP).

*[En esta estación se retira el señor congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK)].*

5. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 891/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1267, 1174 Y 1175, CON LA FINALIDAD DE PRECISAR LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 891/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica los Decretos Legislativos 1267, 1174 y 1175, con la finalidad de precisar los beneficiarios del régimen de salud de la Policía Nacional del Perú", manifestando lo siguiente:

- El proyecto bajo estudio es de autoría de la congresista Marisol Espinoza Cruz.
- En virtud del Decreto Legislativo 1175, los hijos de los policías tenían derecho a la asistencia y tratamiento médico hasta los 28 años de edad, según lo establece el Código Civil.
- Sin embargo, el Decreto Legislativo 1267, en su artículo 5, este derecho se ha restringido a dieciocho años.
- La propuesta legislativa propone modificar el artículo 5 del DL 1267, en el sentido de que los hijos solteros mayores de dieciocho años, que no tengan

renta, puedan tener derecho de tratamiento y asistencia médica hasta los 28 años de edad.

- En ese sentido, la Comisión propone un dictamen favorable para corregir este error cometido.
- La Comisión, conforme al análisis realizado colige que es viable la propuesta legislativa, ya que encuadra en nuestro ordenamiento constitucional y nuestro Código Civil; sin embargo, resulta necesario, en observancia al Manual de técnica legislativa y en plena concordancia con las referencias legales descritas en el presente dictamen, se presente un texto sustitutorio.

Terminada la sustentación del dictamen el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) mostró su preocupación por la posibilidad de aprobar normas que colisionen con otras ya vigentes.

Al respecto, el señor **Presidente** informó que la presente iniciativa solo propone normar beneficios de tratamiento y asistencia médica, más no de pensiones.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el Proyecto de Ley 891/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que modifica los Decretos Legislativos 1267, 1174 y 1175, con la finalidad de precisar los beneficiarios del régimen de salud de la Policía Nacional del Perú**", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del lunes 4 de diciembre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
PRESIDENTE

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
SECRETARIO

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.